



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2018-MDM

Miraflores, 02 de mayo del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 085-2018-MDM/GDPPR de fecha 21 de marzo del 2018 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe N°145-2018-MDM/GAJ de fecha 19 de abril del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la “DIRECTIVA PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZA PRESENTADAS ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES” tiene como finalidad ejercer un control eficaz de los documentos valorados que presentan los postores y/o contratistas a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores a fin de garantizar una cobertura dineraria en caso de incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista y el control efectivo de obras que respalde las garantías otorgadas. Asimismo el objetivo de la Directiva es establecer los procedimientos y aspectos técnicos normativos relacionados al control, custodia y devolución de las cartas fianza presentadas por los postores o contratistas ante la Municipalidad Distrital de Miraflores, en el ámbito de la normatividad de contrataciones del Estado.

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “DIRECTIVA PARA VERIFICACIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZA PRESENTADAS ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Tesorería velar por el estricto cumplimiento de la Directiva que forma parte de la presente y a la Gerencia de Administración y Finanzas la supervisión de su implementación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Sra. Gladys Yajana Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE